



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13763

Jueves 28 de Octubre de 2021

Edición de 22 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### LEYES PROVINCIALES

Año 2021 - Ley II N° 271 - Dto. N° 941 - Incrementase la suma del total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial .....	2-7
Año 2021 - Ley II N° 272 - Dto. N° 942 - Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a realizar Operaciones de Crédito Público .....	7-8
Año 2021 - Ley II N° 273 - Dto. N° 943 - Autorízase al Poder Ejecutivo a Suscribir el Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional .....	8-9

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2021 - Dto. N° 974 - Declárese el Estado de Emergencia Climática en los Departamentos Escalante, Sarmiento, Río Senguer, Tehuelches, Paso de Indios, Languineo, Futaleufú y Cushamen .....	9-10
--	------

#### RESOLUCIÓN SINTETIZADA

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Año 2021 - Res. N° 1096 .....	10
--	----

#### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos .....	10-22
---	-------

#### ANEXO

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Dirección General de Publicidad Subsecretaría de Información Pública Año 2021 - Reg. N° 92789 a 92889 .....	2-102
---	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEYES PROVINCIALES

### INCREMENTASE LA SUMA DEL TOTAL DE LAS EROGACIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### LEY II N° 271

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Incrementase en la suma de pesos siete mil ochocientos veinticinco millones ochocientos setenta y seis mil quinientos cuarenta y dos (\$ 7.825.876.542.-), el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 2021, con destino a las finalidades que se indican a continuación y, analíticamente, en las Planillas Anexas N°1 a 5 y 7, que forman parte de la presente Ley.

FINALIDAD	ADM. CENTRAL	ORG. DESCENT.	TOTAL
Administración Gubernamental	1.581.869.912		1.581.869.912
Servicios de Seguridad	330.555.467		330.555.467
Servicios Sociales	1.910.000.000		1.910.000.000
Servicios Económicos	2.739.288.463	153.000.000	2.892.288.463
Servicios de la Deuda	1.111.162.700		1.111.162.700
Totales	7.672.876.542	153.000.000	7.825.876.542

Artículo 2º.- Incrementase en la suma de pesos siete mil ochocientos veinticinco millones ochocientos setenta y seis mil quinientos cuarenta y dos (\$ 7.825.876.542.-), el Cálculo de Recursos destinados a atender las Erogaciones a que se refiere el artículo 1º, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y con el detalle que figura en la Planilla Anexa N°6, que forma parte de la presente Ley:

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL COMPOSICION DEL GASTO POR NATURALEZA ECONOMICA Y POR NIVEL INSTITUCIONAL

Nivel Institucional	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total
<b>Económica</b>			
Gastos Corrientes	7.645.606.542		7.645.606.542
Gastos de Capital	27.270.000	153.000.000	180.270.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.672.876.542</b>	<b>153.000.000</b>	<b>7.825.876.542</b>

RECURSOS DE ADMINISTRACION CENTRAL		7.825.876.542
- Corrientes	7.825.876.542	
- De Capital		

TOTAL DE RECURSOS 7.825.876.542

Artículo 3º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Decreto N° 941**  
Rawson, 22 de Octubre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley que incrementa en la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLO- NES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 7.825.876.542), el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 2021; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 21 de octubre de 2021 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial.-

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: II N° 271  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

**ADMINISTRACION PROVINCIAL  
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD Y POR NIVEL INSTITUCIONAL**

Finalidad	Nivel Institucional	Administración	Organismos	Total
		Central	Descentralizados	
Administración Gubernamental		1.581.869.912		1.581.869.912
Servicio de Seguridad		330.555.467		330.555.467
Servicios Sociales		1.910.000.000		1.910.000.000
Servicios Económicos		2.739.288.463	153.000.000	2.892.288.463
Deuda Pública		1.111.162.700		1.111.162.700
<b>TOTAL</b>		<b>7.672.876.542</b>	<b>153.000.000</b>	<b>7.825.876.542</b>

**ADMINISTRACION PROVINCIAL  
COMPOSICION DEL GASTO POR OBJETO Y POR NIVEL INSTITUCIONAL**

Objeto	Nivel Institucional	Administración	Organismos	Total
		Central	Descentralizados	
Gastos en Personal				0
Bienes de Consumo		2.613.352.463	153.000.000	2.766.352.463
Servicios No Personales		1.423.091.379		1.423.091.379
Bienes de Uso		27.270.000		27.270.000
Transferencias		2.498.000.000		2.498.000.000
Activos Financieros		0		0
Servicio de la Deuda		1.111.162.700		1.111.162.700
<b>TOTAL</b>		<b>7.672.876.542</b>	<b>153.000.000</b>	<b>7.825.876.542</b>

**ADMINISTRACION PROVINCIAL  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y NATURALEZA ECONOMICA**

Jurisdicción	Naturaleza Económica	Gastos	Gastos	Total
		Corrientes	de Capital	
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA		1.500.000		1.500.000
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANEAMIENTO		2.744.288.463	153.000.000	2.897.288.463
MINISTERIO DE SEGURIDAD		303.285.467	27.270.000	330.555.467
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO		100.000.000		100.000.000
SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION TECNOLOGIA Y CULTURA		30.000.000		30.000.000
SECRETARIA DE BOSQUES		45.000.000		45.000.000
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		1.111.162.700		1.111.162.700
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO		3.310.369.912		3.310.369.912
<b>TOTAL</b>		<b>7.645.606.542</b>	<b>180.270.000</b>	<b>7.825.876.542</b>

**ADMINISTRACION PROVINCIAL  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y FINALIDAD**

Jurisdicción	Finalidad	Administración	Servicios	Servicios	Servicios	Deuda	Total
		Gubernamental	de Seguridad	Sociales	Económicos	Pública	
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA		1.500.000					1.500.000
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANEAMIENTO		70.000.000		80.000.000	2.747.288.463		2.897.288.463
MINISTERIO DE SEGURIDAD			330.555.467				330.555.467
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO					100.000.000		100.000.000
SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION PRODUCTIVA Y CULTURA				30.000.000			30.000.000
SECRETARIA DE BOSQUES					45.000.000		45.000.000
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA						1.111.162.700	1.111.162.700
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO		1.510.369.912		1.800.000.000			3.310.369.912
<b>TOTAL</b>		<b>1.581.869.912</b>	<b>330.555.467</b>	<b>1.910.000.000</b>	<b>2.892.288.463</b>	<b>1.111.162.700</b>	<b>7.825.876.542</b>

**ADMINISTRACION PROVINCIAL  
INCREMENTO DE RECURSOS POR NATURALEZA ECONOMICA Y POR NIVEL INSTITUCIONAL**

Naturaleza Económica	Nivel Institucional	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total
<b>Ingresos Corrientes</b>		<b>7.825.876.542</b>	-	<b>7.825.876.542</b>
<b>Ingresos Tributarios</b>		<b>6.588.282.542</b>	-	<b>6.588.282.542</b>
Impuestos Indirectos Provinciales		3.064.535.860		3.064.535.860
Coparticipación Federal de Impuestos		3.523.746.682		3.523.746.682
Otros Impuestos de Origen Federal				-
Fondo Compensador de Desequilibrios Fiscales				-
Servicios Nacionales Transferidos				-
<b>Ingresos No Tributarios</b>		<b>1.237.594.000</b>	-	<b>1.237.594.000</b>
Tasas				-
Derechos				-
Regalías		1.237.594.000		1.237.594.000
Otros No Tributarios				-
<b>Venta de Bienes y Servicios de la Admin. Pública</b>		-	-	-
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública				-
<b>Ingresos de Operación</b>		-	-	-
Ventas Brutas				-
Otros Ingresos de Operación				-
<b>Rentas de la Propiedad</b>		-	-	-
Intereses				-
Dividendos				-
<b>Transferencias Corrientes</b>		-	-	-
Del Sector Privado				-
Del Sector Público				-
Del Sector Externo				-
<b>Recursos de Capital</b>		-	-	-
<b>Recursos Propios de Capital</b>		-	-	-
Venta de Activos				-
<b>Transferencias de Capital</b>		-	-	-
Del Sector Privado				-
Del Sector Público				-
Del Sector Externo				-
<b>Disminución de la Inversión Financiera</b>		-	-	-
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo				-
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo				-
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>		<b>7.825.876.542</b>	-	<b>7.825.876.542</b>

ADMINISTRACION PROVINCIAL  
COMPOSICION DEL GASTO POR OBJETO Y JURISDICCION  
(INCLUYE APLICACIONES FINANCIERAS)

Entidad	Objeto	Personal	Bienes de Consumo	Servicios No Personales	Bienes de Uso	Transferencias	Activos Financieros	Servicio de la Deuda	Total
Consejo de la Magistratura				1.500.000					1.500.000
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planeamiento			2.716.352.463	191.932.909					2.897.288.463
Subsecretaría de Energía			2.562.352.463	31.936.000					2.594.288.463
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planeamiento				100.000.000					100.000.000
Administración de Vivienda Provincial			153.000.000						153.000.000
Ministerio de Seguridad				303.285.467	27.270.000				330.555.467
Ministerio de Seguridad					27.270.000				27.270.000
Policía de la Provincia				303.285.467					303.285.467
Secretaría General de la Gobernación				100.000.000					100.000.000
Secretaría General de la Gobernación				100.000.000					100.000.000
Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura			10.000.000	10.000.000		10.000.000			30.000.000
Secretaría de Bosques				45.000.000					45.000.000
Servicio de la Deuda Pública			41.000.000	781.369.912		2.486.000.000		1.111.162.700	1.111.162.700
Obligaciones a cargo del Tesoro									3.310.369.912
<b>Total</b>		0	2.766.352.463	1.423.091.379	27.270.000	2.498.000.000	0	1.111.162.700	7.825.876.542

ADMINISTRACION PROVINCIAL  
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD Y POR NIVEL INSTITUCIONAL

Finalidad	Nivel Institucional	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total
Administración Gubernamental		1.581.869.912		1.581.869.912
Servicio de Seguridad		330.555.467		330.555.467
Servicios Sociales		1.910.000.000		1.910.000.000
Servicios Económicos		2.739.288.463	153.000.000	2.892.288.463
Deuda Pública		1.111.162.700		1.111.162.700
<b>TOTAL</b>		<b>7.672.876.542</b>	<b>153.000.000</b>	<b>7.825.876.542</b>

ADMINISTRACION PROVINCIAL  
COMPOSICION DEL GASTO POR OBJETO Y POR NIVEL INSTITUCIONAL

Objeto	Nivel Institucional	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total
Gastos en Personal				0
Bienes de Consumo		2.613.352.463	153.000.000	2.766.352.463
Servicios No Personales		1.423.091.379		1.423.091.379
Bienes de Uso		27.270.000		27.270.000
Transferencias		2.498.000.000		2.498.000.000
Activos Financieros		0		0
Servicio de la Deuda		1.111.162.700		1.111.162.700
<b>TOTAL</b>		<b>7.672.876.542</b>	<b>153.000.000</b>	<b>7.825.876.542</b>

ADMINISTRACION PROVINCIAL  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y NATURALEZA ECONOMICA

Jurisdicción	Naturaleza Económica	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA		1.500.000		1.500.000
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANEAMIENTO		2.744.288.463	153.000.000	2.897.288.463
MINISTERIO DE SEGURIDAD		303.285.467	27.270.000	330.555.467
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO		100.000.000		100.000.000
SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION TECNOLOGIA Y CULTURA		30.000.000		30.000.000
SECRETARIA DE BOSQUES		45.000.000		45.000.000
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		1.111.162.700		1.111.162.700
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO		3.310.369.912		3.310.369.912
<b>TOTAL</b>		<b>7.645.606.542</b>	<b>180.270.000</b>	<b>7.825.876.542</b>

ADMINISTRACION PROVINCIAL  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y FINALIDAD

Jurisdicción	Finalidad	Administración Gubernamental	Servicios de Seguridad	Servicios Sociales	Servicios Económicos	Deuda Pública	Total
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA		1.500.000					1.500.000
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANEAMIENTO		70.000.000		80.000.000	2.747.288.463		2.897.288.463
MINISTERIO DE SEGURIDAD			330.555.467				330.555.467
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO					100.000.000		100.000.000
SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION PRODUCTIVA Y CULTURA				30.000.000			30.000.000
SECRETARIA DE BOSQUES					45.000.000		45.000.000
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA						1.111.162.700	1.111.162.700
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO		1.510.369.912		1.800.000.000			3.310.369.912
<b>TOTAL</b>		<b>1.581.869.912</b>	<b>330.555.467</b>	<b>1.910.000.000</b>	<b>2.892.288.463</b>	<b>1.111.162.700</b>	<b>7.825.876.542</b>

ADMINISTRACION PROVINCIAL  
INCREMENTO DE RECURSOS POR NATURALEZA ECONOMICA Y POR NIVEL INSTITUCIONAL

Naturaleza Económica	Nivel Institucional	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total
<b>Ingresos Corrientes</b>		<b>7.825.876.542</b>	-	<b>7.825.876.542</b>
<b>Ingresos Tributarios</b>		<b>6.588.282.542</b>	-	<b>6.588.282.542</b>
Impuestos Indirectos Provinciales		3.064.535.860		3.064.535.860
Coparticipación Federal de Impuestos		3.523.746.682		3.523.746.682
Otros Impuestos de Origen Federal				-
Fondo Compensador de Desequilibrios Fiscales				-
Servicios Nacionales Transferidos				-
<b>Ingresos No Tributarios</b>		<b>1.237.594.000</b>	-	<b>1.237.594.000</b>
Tasas				-
Derechos				-
Regalías		1.237.594.000		1.237.594.000
Otros No Tributarios				-
<b>Venta de Bienes y Servicios de la Admín. Pública</b>		-	-	-
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública				-
<b>Ingresos de Operación</b>		-	-	-
Ventas Brutas				-
Otros Ingresos de Operación				-
<b>Rentas de la Propiedad</b>		-	-	-
Intereses				-
Dividendos				-
<b>Transferencias Corrientes</b>		-	-	-
Del Sector Privado				-
Del Sector Público				-
Del Sector Externo				-
<b>Recursos de Capital</b>		-	-	-
<b>Recursos Propios de Capital</b>		-	-	-
Venta de Activos				-
<b>Transferencias de Capital</b>		-	-	-
Del Sector Privado				-

<b>Del Sector Público</b>			-
<b>Del Sector Externo</b>			-
<b>Disminución de la Inversión Financiera</b>			-
<b>Recuperación de Préstamos de Corto Plazo</b>			-
<b>Recuperación de Préstamos de Largo Plazo</b>			-
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>7.825.876.542</b>		<b>7.825.876.542</b>

ADMINISTRACION PROVINCIAL  
COMPOSICION DEL GASTO POR OBJETO Y JURISDICCION  
(INCLUYE APLICACIONES FINANCIERAS)

Entidad	Objeto	Personal	Bienes de Consumo	Servicios No Personales	Bienes de Uso	Transferencias	Activos Financieros	Servicio de la Deuda	Total
Consejo de la Magistratura				1.500.000					1.500.000
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planeamiento			2.715.352.463	191.936.000					2.897.288.463
Subsecretaría de Energía			2.562.352.463	31.996.000					2.594.288.463
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planeamiento				150.000.000					150.000.000
Administración de Vialidad Provincial			153.000.000						153.000.000
Ministerio de Seguridad				303.285.467	27.270.000				330.555.467
Ministerio de Seguridad					27.270.000				27.270.000
Policía de la Provincia				303.285.467					303.285.467
Secretaría General de la Gobernación				100.000.000					100.000.000
Secretaría General de la Gobernación				100.000.000					100.000.000
Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura			10.000.000	10.000.000		10.000.000			30.000.000
Secretaría de Bosques				45.000.000					45.000.000
Servicio de la Deuda Pública								1.111.162.700	1.111.162.700
Obligaciones a cargo del Tesoro			41.000.000	781.369.912		2.488.000.000			3.310.369.912
<b>Total</b>		<b>0</b>	<b>2.766.352.463</b>	<b>1.423.091.379</b>	<b>27.270.000</b>	<b>2.488.000.000</b>	<b>0</b>	<b>1.111.162.700</b>	<b>7.825.876.542</b>

**FACÚLTASE AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL A REALIZAR OPERACIONES DE CREDITO PÚBLICO**

**LEY II N° 272**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.-Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Crédito Público, a realizar las operaciones de crédito público que resulten necesarias, sea contratación de préstamos, otorgamiento de avales, fianzas y garantías y/o emisiones de títulos de deuda, para disponer de una suma de hasta dólares estadounidenses ciento quince millones (US\$ 115.000.000) o su equivalente en pesos. Los fondos obtenidos mediante las operaciones de crédito público autorizadas por la presente Ley serán afectados en su totalidad a la cancelación de las Letras del Tesoro, emitidas por el Ministerio de Economía y Crédito Público en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro, a favor del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Artículo 2º.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Crédito Público, a realizar los siguientes actos:

Realizar los actos administrativos, contratos y gestiones necesarias, por sí o a través del Banco del Chubut S.A., en su carácter de agente financiero conforme lo establecido en el artículo 3º de la Ley II N°26, para concretar las operaciones de crédito público mencionadas en el artículo 1º de la presente Ley.

Ceder en garantía y/o pago los derechos que a la Provincia le corresponden sobre las Regalías

Hidrocarburíferas (Netas de Coparticipación a Municipios), sobre los recursos del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos establecidos por la Ley N°23.548, o el que en el futuro lo reemplace, (Netos de Coparticipación a Municipios), en los términos de los artículos 1614, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

Suscribir los instrumentos que sean necesarios y dictar las normas complementarias a las que deberá someterse la operatoria.

Todos los actos y operaciones que se realicen como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo, se encontrarán exentos de todo impuesto provincial.

El Poder Ejecutivo queda facultado para realizar las adecuaciones presupuestarias que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 3º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Decreto N° 942**  
Rawson, 22 de Octubre de 2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El proyecto de ley que faculta al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Crédito Público, a realizar las operaciones de crédito público que resulten necesarias, sea contratación de préstamos, otorgamiento de avales, fianzas y garantías y/o emisiones de títulos de deuda, para disponer de una suma de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO QUINCE MILLONES (U\$S 115.000.000) o su equivalente en pesos; fondos que serán afectados en su totalidad a la cancelación de las Letras del Tesoro, emitidas por el Ministerio de Economía y Crédito Público en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro, a favor del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES); sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 21 de octubre de 2021 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

**POR ELLO:**

Téngase por Ley de la Provincia: II N° 272  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

---

**AUTORIZASE AL PODER EJECUTIVO A SUSCRIBIR  
EL FONDO FIDUCIARIO DE INFRAESTRUCTURA  
REGIONAL**

**LEY II N° 273**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY**

Artículo 1°.- Autorizar al Poder Ejecutivo a suscribir con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, creado por la Ley Nacional N°24.855 y reglamentado por el Decreto Nacional N°924/97, Convenios Marco de Mutuo de Asistencia Financiera, hasta la suma de pesos mil millones (\$ 1.000.000.000,00), con destino a la ejecución de obras que apruebe el Fondo, incorporadas en la presente como Anexo 1.

Artículo 2°.- Autorizar al Poder Ejecutivo a garantizar la devolución de los créditos que se obtengan por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional con los porcentajes establecidos en los incisos b) y c) del artículo 3° y el artículo 4°, de la Ley Nacional N°23.548 y sus modificatorias, según corresponda, exceptuando la correspondiente a los Municipios, garantía ésta que será otorgada a favor de dicho Fondo.

Artículo 3°.-Autorízase al Poder Ejecutivo para que comprometa ante la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía del Gobierno Nacional, la facultad de aquella de retener y transferir al Fondo el importe de cuotas de amortización de capital e intereses correspondientes a los préstamos otorgados en los casos que establece la Ley Nacional N°24.855 y su reglamentación.

Artículo 4°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Crédito Público, a suscribir todo instrumento contractual tendiente a la efectivización de los créditos a tomar para el financiamiento de los proyectos que se aprueben. La Subsecretaría de Planeamiento, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, actuará como Organismo Ejecutor, teniendo a su cargo la representación respecto de la ejecución de dichos proyectos.

Artículo 5°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer la reglamentación necesaria que garantice la correcta ejecución de los proyectos a ser financiados por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Artículo 6°.- Exímese al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y al Banco de la Nación Argentina, entidad fiduciaria del Fondo según el artículo 6° de la Ley Nacional N°24.855, de todos los impuestos, tasas y contribuciones provinciales existentes y a crearse en el futuro, en las operaciones relacionadas con el mismo.

Artículo 7°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**ANEXO I**

- Pavimentación Ruta Provincial N° 071 «Parque Nacional Los Alerces» (18.8 kms)
- Pavimentación Ruta Provincial N°42 acceso a «El Doradillo» (11.2 kms)
- Construcción Nuevo Hospital Rural en Epuyén.
- Construcción Hospital Materno Infantil de la ciudad de Comodoro Rivadavia.
- Hospital Oncopediátrico de la Provincia de Chubut, Comodoro Rivadavia.

**Decreto N° 943**

Rawson, 22 de Octubre de 2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, creado por la Ley Nacional N° 24.855 y reglamentado por el Decreto Nacional N° 924/97, Convenios Marco de Mutuo de Asistencia Financiera, hasta la suma de PESOS MIL MILLONES (\$1.000.000.000,00), con destino a la ejecución de obras que apruebe el Fondo, incorporadas en el mismo como Anexo I; sancionado por

la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 21 de octubre de 2021 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: II N° 273

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Declárase el Estado de Emergencia Climática en los Departamentos Escalante, Sarmiento, Río Senguer, Tehuelches, Paso de Indios, Languiño, Futaleufú y Cushamen**

**Decreto N° 974**

Rawson, 27 de Octubre de 2021

VISTO:

El expediente N° 3931/2021-MGyJ, y las condiciones climáticas excepcionales registradas en zonas de la Provincia del Chubut, las que son de público y notorio conocimiento; y

CONSIDERANDO:

Que diversas localidades de la Provincia del Chubut se encuentran afectadas por un temporal de viento, que ha puesto en alerta a los pobladores de la región;

Que en algunas ciudades las ráfagas superaron ampliamente los ciento cincuenta kilómetros por hora y en las zonas más despobladas y rurales alcanzaron aún velocidades superiores a esa;

Que como consecuencia de los fuertes vientos que azotan las zonas centro sureste, oeste y este de la provincia, el Servicio Meteorológico Nacional emitió las alertas respectivas diferenciando en amarilla, naranja y roja, según la intensidad;

Que las inclemencias climáticas descriptas perjudicaron a los Departamentos Escalante, Sarmiento, Río Senguer, Tehuelches, Paso de Indios, Languiño, Futaleufú y Cushamen;

Que los vientos constantes y las ráfagas extraordinarias, que superaron ampliamente a las que eventualmente se registraron en la provincia, provocaron daños de consideración en la infraestructura de servicios, instituciones y hogares; como así también afectaron la cotidianeidad de los habitantes de las ciudades y zonas afectadas;

Que por su excepcionalidad, las condiciones climáticas adversas imperantes requieren de la intervención de las autoridades provinciales y locales en la adopción de las medidas y ejecución de las acciones necesarias para, en el ámbito de su competencia y posibilidad, solucionar los inconvenientes generados;

Que el Ministerio de Gobierno y Justicia, de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, de Infraestructura, Energía y Planificación, y de Educación, y el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con la colaboración de otras reparticiones de la Administración Pública Central, Descentralizada y Entes Autárquicos; se encuentran desde el inicio del evento climatológico presentes en las zonas afectadas relevando la situación general y particular, a los fines de evaluar las necesidades y las medidas a adoptar;

Que en ese marco, luego de los informes emitidos por las distintas áreas, este Ejecutivo considera oportuno y conveniente declarar la emergencia climática y disponer que, a los fines de dar adecuada y oportuna respuesta, se gestionen fondos ante autoridades nacionales y se dispongan las erogaciones necesarias, incluso autorizaciones de gastos no comprendidos en la Ley de Presupuesto General, dando cuenta en el mismo acto al Poder Legislativo, con el fin de dar socorro inmediato a los afectados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 inciso b) de la Ley II N° 76, que así lo autoriza en situaciones de inundaciones, epidemias y otros de fuerza mayor como la que acontece;

Que las áreas mencionadas deberán administrar los recursos que integran el programa, los propios disponibles y los que pudieren gestionar, de manera adecuada y oportuna para el cumplimiento del objeto del presente;

Que con el objeto de evaluar la situación derivada de este fenómeno meteorológico, y a fin de adoptar medidas de mitigación de sus efectos en forma urgente y con la premura que se impone a la intervención de este Gobierno Provincial, es menester establecer los mecanismos legales de excepción que permitan atender en tiempo y forma la problemática a resolver;

Que a tales fines se crea un programa con destino específico para el cumplimiento del objeto del presente acto, integrado con la suma de setenta millones de pesos (\$ 70.000.000,00); el que será administrado de manera conjunta por el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quienes ejecutarán el mismo de la siguiente manera: el Ministerio por la suma de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000,00), el Instituto, por la suma de cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000,00);

Que los Departamentos de Estado mencionados podrán otorgar subsidios sin los recaudos de los Decretos N° 1304/78 y 1232/00, para solventar aquellos gastos que resulten necesarios para contrarrestar los efectos causados por el evento climatológico;

Que han emitido informes y han tomado intervención las áreas competentes;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado legal intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECRETA:**

Artículo 1º: Declárase el estado de emergencia climática en los Departamentos Escalante, Sarmiento,

Río Senguer, Tehuelches, Paso de Indios, Languiño, Futaleufú y Cushamen, en el territorio de la Provincia del Chubut, afectados por el temporal de viento.

La declaración que se efectúa tendrá vigencia desde la fecha del presente decreto y por el plazo de noventa (90) días corridos.

Artículo 2°: Créase el programa que se denominará «Emergencia climática octubre 2021», el que tendrá por objeto atender las contingencias provocadas por el evento climatológico excepcional, que resulten del relevamiento y los informes efectuados por las autoridades provinciales en las zonas alcanzadas por emergencia declarada en el artículo 1° del presente.

Artículo 3°: Intégrese con la suma de setenta millones de pesos (\$ 70.000.000,00) el programa creado en el artículo 2° precedente. El programa será administrado de manera conjunta por el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quienes ejecutarán el mismo de la siguiente manera: el Ministerio por la suma de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000,00), el Instituto, por la suma de cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000,00).

Artículo 4°: Establécese que el Ministerio de Economía y Crédito Público deberá efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias, como así también impulsar o emitir los actos administrativos pertinentes a esos fines. Asimismo, si con el fin de dar socorro inmediato a los afectados por la emergencia climática declarada en el presente, fuere necesario autorizar erogaciones de gastos no incluidos en la Ley de Presupuesto General, deberá emitir aquellos actos oportunos, dando cuenta al Poder Legislativo de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 inciso b) de la Ley II N° 76.

Artículo 5°: Autorízase a los Ministerios de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, de Infraestructura, Energía y Planificación, y de Educación, y al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a otorgar subsidios sin los recaudos de los Decretos N° 1304/78 y modificatorios, para solventar aquellos gastos que resulten necesarios para contrarrestar los efectos causados por el evento climatológico que motivó la declaración de emergencia.

Artículo 6°: Autorízase al Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar, aprobar y contratar sin los requisitos de orden, de compra, suscripción de contrato, requerimientos de garantías en los anticipos a cuenta del precio que, en este acto así se habilita, y de la solicitud de precios en la contratación directa por aplicación del artículo 95° inciso c) de la Ley II N° 76, y del artículo 7° inciso c) de la Ley I N° 11, exceptuándolo de las prescripciones de sus reglamentos para la adquisición de bienes, prestación de servicios, a los fines de la ejecución de las obras necesarias para afrontar el Estado de Emergencia Climática que se declara en los Departamentos enumerados en el artículo 1° del presente.

Artículo 7°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Desarrollo Social, Familia, Mu-

jer y Juventud, Economía y Crédito Público, Educación, Infraestructura, Energía y Planificación, y de Gobierno y Justicia.

Artículo 8°: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCONI  
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO  
Cra. RITA MABEL CÁRDENAS  
A/C MEyCP  
Sra. ANA FLORENCIA PERATA  
Sr. GUSTAVO ANDRÉS HERMIDA  
Arq. MÓNICA MARTINEZ CARPIO  
A/C MIEyP

## RESOLUCIÓN SINTETIZADA

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### Res. N° 1096

15-10-21

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 069/19-IPVyDU a la señora DICKASON ROSA MARIA DNI N° 31.755.572 y PAZ HUGO ANTONIO DNI N° 29.217.604, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 4 del Barrio «27 + 3 Viviendas-Techo Digno»- Código 2030, de la Localidad de Río Senguer por no ocupación.-

Artículo 2°.- En virtud de la caducidad de la locación resuelta por el Artículo 1° los señores DICKASON ROSA MARIA DNI N° 31.755.572 y PAZ HUGO ANTONIO DNI N° 29.217.604, quedan impedidos de acceder en el futuro como locatarios, adjudicatarios y/o beneficiarios de operativas construidas por este Organismo.-

I. 27-10-21 V. 29-10-21

# Sección General

## EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARDENAS OSCAR JAVIER para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARDENAS, Oscar Javier - Sucesión ab-intestato (Expte. 001073/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y

en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.  
Comodoro Rivadavia, Septiembre 8 de 2021.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 26-10-21 V: 28-10-21

---

### EDCTO N° /2021

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Gallina 160 2do. piso, de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «BAÑULS, Marcelo S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 824 Año 2021, en atención a lo solicitado y lo que resulta del Certificado de Defunción, se declara abierto el juicio sucesorio de BAÑULS, MARCELO. Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149, y 346 del C.P.C.C.Ch. y por el término de TREINTA (30) días en el Diario «LOCAL» y en el «Boletín Oficial».

Puerto Madryn, 19 de Octubre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-10-21 V: 28-10-21

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a mi cargo en los autos caratulados: «CIERI, Alicia Beatriz S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 868/2021) cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante ALICIA BEATRIZ CIERI, para que dentro de Treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley. (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5)

Puerto Madryn, 14 de octubre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-10-21 V: 28-10-21

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secreta-

ría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARDENAS SILVIA ELIZABETH para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARDENAS, Silvina Elizabeth – S/Sucesión (Expte. 001293/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 15 de 2021.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 26-10-21 V: 28-10-21

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DIAZ AMALIA y REGUES EDUARDO JAIME, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «DIAZ, Amalia y REGUES, Eduardo Jaime S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000589/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. Trelew, Octubre 6 de 2021.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO  
Secretario

I: 26-10-21 V: 28-10-21

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de MARCIAL, AURORA CELINA, para que se presenten en autos: «MARCIAL, AURORA CELINA s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000833/2021). Publíquese por TRES DIAS.

Puerto Madryn, 15 de octubre de 2.021.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-10-21 V: 28-10-21

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Titular del Juzgado de Ejecución, con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, en los autos caratulados: ULLRICH, Ernestina, Elena S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 821 – Año 2021) cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de 30 (Treinta)

días lo acrediten, (Art. 712 del. C.P.C.C.) Publíquense por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario local.

Puerto Madryn, a los días del mes de 14 Octubre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-10-21 V: 28-10-21

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Jose Caretta Daniele, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MELLADO RICARDO FABIÁN para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MELLADO, Ricardo Fabián S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1060/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, septiembre 16 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 27-10-21 V: 29-10-21

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAÑUPAN, LUIS DAVID para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CAÑUPAN, Luis David-Sucesión ab-intestato (Expte. 001215/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.  
Comodoro Rivadavia, Septiembre 3 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 27-10-21 V: 29-10-21

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANCINELLI ADOLFO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MANCINELLI, Adolfo - Sucesión ab-

intestato (Expte. 001325/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 4 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 28-10-21 V: 01-11-21

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELO ALEJANDRO CASCO DNI 18.037.536, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CASCO, Marcelo Alejandro S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001113/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 28-10-21 V: 01-11-21

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, secretaria a cargo de la Dra. HELENA CASIANA CASTILLO, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, CHANDIA MIRIHAN VIRGINIA para que dentro de los treinta días (30) lo acrediten en los autos caratulados «CHANDIA, Mirihan Virginia S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 860/2021), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.-  
Puerto Madryn, 18 de Octubre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 28-10-21 V: 01-11-21

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Cir-

cunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARRERA RAMONA ISABEL para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BARRERA, RAMONA ISABEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 001097/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, octubre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria

I: 28-10-21 V: 01-11-21

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «RUBIO, Luis Alberto S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 814 Año 2021) cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de RUBIO, LUIS ALBERTO, por medio de edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial, conforme lo establece el art. 148 y 712 Inc. 2 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 20 de Octubre de 2021

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 28-10-21 V: 01-11-21

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE JUAN NOGAL DNI 7.810.435, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «NOGAL, José Juan S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001069/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 28-10-21 V: 01-11-21

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PRIETO CACABELOS ALFONSO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PRIETO CACABELOS, Alfonso - Sucesión ab-intestato (Expte. 000060/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 12 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 28-10-21 V: 01-11-21

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRIZO HECTOR PORFIDIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARRIZO, Hector Porfidio - Sucesión ab-intestato (Expte. 000905/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 27 de 2021.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 28-10-21 V: 01-11-21

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO OSVALDO FUNES, DNI 8.526.018, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «FUNES, Antonio Osvaldo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000847/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2021

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 28-10-21 V: 01-11-21

**EDICTO DE REMATE Nº /2021.-**

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº DOS a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría Nº TRES a cargo de la Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen Nº 650 1º Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados «OBRA SOCIAL DE PETROLEROS (O.S.P.E.) C/GERDIBRAG S.A. S/JUICIO EJECUTIVO» **Expte. Nº 1331/2019**, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 30 de Octubre de 2021 las 12.30 hs en calle Julio Ladvoat Nº 250 del Bº Stella Maris de Comodoro Rivadavia: 1.-) UN AUTOMOTOR MARCA FORD, MODELO RANGER DC 4X4 XLT 3.0L TIPO PICK UP, AÑO 2007, DOMINIO GLI-216, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 27/02/2020 el automotor registra deuda periodos 2017 11 y 12; 2018 11; 2019 2 al 12; 2020 1 y 2; por \$ 14.191,04.- Dirección Cobros Judiciales al 03/03/2020 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas Nº 1: al 03/03/2020 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas Nº 2: al 04/03/2020 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas Nº 3: al 06/03/2020 No Registra deuda.- 2.-) UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, MODELO MONTANA LS CABINA SIMPLE, TIPO PICK UP, AÑO 2011, DOMINIO KJW-721, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 27/02/2020 el automotor registra deuda periodos 2018 11; 2019 2 al 12; 2020 1 y 2; por \$ 8.470,47.- Dirección Cobros Judiciales al 03/03/2020 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas Nº 1: al 03/03/2020 Registra acta de infracción Nº 557105.- Tribunal de Faltas Nº 2: al 04/03/2020 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas Nº 3: al 06/03/2020 Registra resolución Nº 7090/16 por \$ 20.210.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 (Texto ordenado por Ley 22977).- **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado sin base y al mejor postor.- **SEÑA:** (10%) a cuenta del recio mediante deposito en el acto de remate.- **IMPUESTO DE SELLOS:** (1,2%) calculado sobre el valor de la operación según Art. 163 del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.- **COMISION:** (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Octubre de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 28-10-21 V: 29-10-21

**EDICTO DE REMATE Nº /2021.-**

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº UNO a cargo del Dr. GUSTAVO L. H.

TOQUIER, Secretaría Nº UNO a cargo del SUSCRIPTO, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen Nº 650 2º Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos «METALURGICA BELTRAN HERMANOS S.A. C/ OF/ARQ S.R.L. S/EJECUTIVO» **Expte. Nº 1437/2019**, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 30 de Octubre de 2021 las 12.30 hs en calle Julio Ladvoat Nº 250 del Bº Stella Maris de Comodoro Rivadavia: UN AUTOMOTOR MARCA TOYOTA, MODELO HILUX 4X4 CABINA DOBLE, TIPO PICK UP, AÑO 2011, DOMINIO KVV-401, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado y agregado al expediente de autos, por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia el automotor registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 (Texto ordenado por Ley 22977).- **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado sin base y al mejor postor.- **SEÑA:** (10%) a cuenta del recio mediante deposito en el acto de remate.- **IMPUESTO DE SELLOS:** (1,2%) calculado sobre el valor de la operación según Art. 163 del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.- **COMISION:** (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 25 de Octubre de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 28-10-21 V: 29-10-21

**LEGA S.A.S. – CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

1) Socios: Sr. GARCIA, Leandro Christian, nacido el 11/02/1978, estado civil soltero, nacionalidad argentina, arquitecto, domiciliado en la calle Julio A. Roca Nro 1394, de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, con DNI 26.236.688, CUIT 20-26236688-0

2) La fecha de constitución de la sociedad es 02 de Agosto de 2021

3) La denominación social es LEGA S.A.S.

4) Sede de la sociedad es en la calle Julio A. Roca 1394, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut.

5) Esta sociedad tendrá como objetivo realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresarial de terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORA: mediante la construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o

subcontratista de obras en general. b) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SEGURIDAD E HIGIENE: pintura de obra, trabajos de soldaduras, carpintería, plomería, mantenimiento instalaciones eléctricas, limpieza general en obras, servicios de seguridad ya sea en el ingreso y egreso a obra y talleres en horarios de operación o mediante serenos. c) INMOBILIARIAS, mediante la adquisición, intermediación, venta, permuta, subdivisión, fraccionamiento y arrendamiento de bienes raíces, rurales y urbanos, inclusive por el sistema previsto en la ley de propiedad horizontal; d) IMPORTACION Y EXPORTACION de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo.; e) FINANCIERAS: Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales en favor de terceros ya sean ante entes oficiales o privados, del país o del extranjero; le quedan expresamente prohibido las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. A los fines de cumplimiento de un objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, contraer obligaciones y ejercer los actos jurídicos unilaterales y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Capital Social: \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, no endosables por un valor nominal total \$ 1.000 (pesos mil).

7) Administración: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un director. Por prescindir de órgano de fiscalización, se designa a un director suplente, quien reemplazara al director en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El director o director suplente, en ausencia del director, administrará y representará a la sociedad.

8) Designación de los miembros del órgano de administración: Se designa en este acto a al Sr. GARCIA, Christian Leandro como director y al Sr. GARCIA, Pablo Gabriel, domiciliado en la calle Apeleg 52, departamento 2, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, estado civil soltero, de 38 años, nacido el 29 de Noviembre de 1982, profesión comerciante, DNI 29.581.547 CUIT 20-29581547-8, como director suplente, quienes aceptan su cargo, siendo la duración en el mismo de 10 ejercicios.-

9) Cierre de Ejercicio 31 de Agosto de cada año.

10) Prescinde de Sindicatura.

11) Duración: 99 años

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

## EDICTO LEY 19550

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia, se hace saber por 1(UN) DIA, que se ha cedido y transferido a título oneroso la cantidad de mil doscientas (1200) cuotas, constituido por contrato de fecha 14 de septiembre de 2021, de la sociedad que gira bajo la denominación **FRIO ESQUEL S.R.L.-**

**SOCIOS CEDENTES:** Carlos Darian LACOMA, argentino, documento nacional de identidad número 34.663.964, CUIT/CUIL Número 20-34663964-5, nacido el 10 de abril de 1990, soltero, domiciliado en avenida Alvear número 1791 de esta ciudad de Esquel y Anahí Nerea POSEE, argentina, documento nacional de identidad número 36.860.026, CUIT/CUIL número 27-36860026-7, nacida el 11 de marzo de 1992, soltera, domiciliada en avenida Alvear número 1791 de esta ciudad de Esquel, CEDE y TRANSFIERE a título oneroso LA CANTIDAD DE NOVECIENTOS SESENTA CUOTAS SOCIALES a favor de Facundo Nahuel SERRA y LA CANTIDAD DE DOSCIENTAS CUARENTA CUOTAS SOCIALES a favor de Víctor Hugo SERRA que tenía y le correspondían en la sociedad denominada «FRIO ESQUEL S.R.L., las que se encuentran totalmente integradas.-

**SOCIOS ADQUIRENTES:** Facundo Nahuel SERRA, argentino, documento nacional de identidad número 28.853.590, CUIT/CUIL número 20-28853590-7, casado en primeras nupcias con Lucia Barberis, nacido el 29 de julio de 1981, hijo de Víctor Hugo Serra y de Susana Amalia Rodríguez Cocco, domiciliado en calle Avellaneda número 1862 de esta ciudad de Esquel y Víctor Hugo SERRA, argentino, documento nacional de identidad número 13.330.272, CUIT/CUIL número 20-13330272-8, viudo de sus primeras nupcias de Amalia Susana Rodríguez Cocco, nacido el 15 de diciembre de 1957, hijo de Abel Serra y de Clidis Cesarina Comba, domiciliado en avenida Florentino Ameghino número 607 de esta ciudad de Esquel.-

**ARTICULO CUARTO:** Capital social y Cuotas Sociales: El Capital Social se fija en la suma de pesos doce mil (\$12.000) dividido en mil doscientas (1200) cuotas sociales, de valor diez pesos (\$10) cada una, correspondiendo a Facundo Nahuel SERRA, la totalidad de novecientos sesenta (960) cuotas sociales y a Víctor Hugo SERRA, la totalidad de doscientas cuarenta (240) cuotas sociales.-

«PRIMERA: La sociedad girara bajo la denominación de «GS ALIMENTOS S.R.L.» y tendrá domicilio en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, pudiendo en el futuro establecer otro distinto dentro del país».-

«TERCERA: El objeto social lo constituye: a) Elaboración, fabricación, venta minorista y mayorista y distribución de cremas y postres helados, lácteos y cualquier otro tipo de postres, dulces y productos frescos envasados y/o elaborados; b) La comercialización al por mayor y menor de productos de frigoríficos, artículos comestibles y toda clase de mercadería de almacén, kiosco, golosinas y cigarrillos; c) La importación y exportación de todo tipo de bienes relacionados con el objeto de la actividad; d) El ejercicio de representacio-

nes, comisiones y mandatos, de la actividad descriptas en los incisos anteriores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar todos los activos que no sean prohibidos por la Ley o por el presente contrato.-

ADMINISTRACION: Se resuelve designar en el cargo de Socio Gerente al Víctor Hugo SERRA.-

DOMICILIO LEGAL y SEDE SOCIAL: calle Dante Brozzi número 736 de esta ciudad de Esquel.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H.y.T.

P: 28-10-21

---

**EDICTO EDITORIAL JORNADA S.A. CUIT 30-  
50011238-3  
DIRECTORIO**

Se hace saber que por decisión de la Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 22 de Junio de 2021, se designa como Presidente y único Director Titular de EDITORIAL JORNADA S.A., al Cdor. Facundo Cúneo D.N.I. 23.344.634 fijando domicilio en Alem N° 442 y ratificar como Director Suplente al Sr. Héctor Rubén Gonzalez D.N.I. 10.187.559 fijando domicilio en la calle Brasil N° 55 de la ciudad de Trelew, los que tendrán mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por Estatuto Social.

Publíquese por un día.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 28-10-21

---

**«RONCONI HERMANOS S.R.L.»  
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE  
CONTRATO SOCIAL**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por UN (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto: CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL, de la sociedad RONCONI HERMANOS S.R.L.. efectuado mediante instrumento privado de fecha 01/06/2021 en esta ciudad; CEDENTES: el Sr. Eduardo Antonio RONCONI, argentino, nacido el 12/05/1936, D.N.I. N° 5.861.028, domiciliado en Saavedra 246 de esta ciudad, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Lidia Elsa VALERA, argentina, nacida el 11/07/1942, DNI N° 4.615.923, domiciliada en Bouchardo 1437 Dto.1 de Comodoro Rivadavia, Pcia del Chubut, ambos titulares de la cantidad de quince mil (15.000) cuotas sociales cada uno de la firma

RONCONI HNOS S.R.L.; CESIONARIOS: El Sr. Eduardo José RONCONI, argentino, nacido el 15/11/1961, con DNI N° 14.672.976, soltero, de profesión Contador Público, domiciliado en Bouchardo 1437 de Comodoro Rivadavia; la Sra. Graciela Beatriz RONCONI, argentina, nacida el 09/12/1962, con DNI N° 16.200.384, soltera, empleada, con domicilio en Antártida Argentina 92 de Rada Tilly, Pcia. Del Chubut; y el Sr. Marcelo Alejandro RONCONI, argentino, nacido el 04/09/1965, con DNI N° 17.380.846, soltero, Analista de Sistemas, con domicilio en Bouchardo 1437 Dto. 2 de Comodoro Rivadavia, Pcia. Del Chubut; Los cedentes Eduardo Antonio Ronconi y Lidia Elsa Valera de Ronconi CEDEN y TRANSFIEREN la totalidad de sus tenencias, treinta mil (30.000) cuotas sociales que poseen en la firma RONCONI HNOS S.R.L., en favor del cesionario Eduardo José Ronconi la cantidad de diez mil (10.000) cuotas sociales; en favor de la cesionaria Graciela Beatriz Ronconi la cantidad de diez mil (10.000) cuotas sociales y en favor del cesionario Marcelo Alejandro Ronconi la cantidad de diez mil (10.000) cuotas sociales; El valor nominal del Capital Social es de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000) representado por noventa mil (90.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$10) cada una; MODIFICACION DE CLAUSULA CUARTA. «CUARTA: CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000), dividido en 90.000 cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios según el siguiente detalle: a) socios Andrea Paola RONCONI, Carla Vanina RONCONI, Armando Enrique RONCONI, y María Cristina OTAÑO DE RONCONI la cantidad de quince mil (15.000) cuotas sociales por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) cada uno y Eduardo José RONCONI, Graciela Beatriz RONCONI y Marcelo Alejandro RONCONI la cantidad de DIEZ MIL (10.000) cuotas sociales por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) cada uno». En consecuencia colocan a los cesionarios en el mismo grado y prelación que les correspondía en la sociedad.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 28-10-21

---

**ASOCIACION DE NAVEGANTES DE BAHIA ENGAÑO**

Llama a todos los socios e interesados en reorganizar la asociación, a asamblea para tratar el siguiente orden del día:

- Designación de dos socios para refrendar el acta.
- Elección de la comisión directiva y revisora de cuentas.
- Fijar plazo para que la comisión directiva electa

presente el estado contable.

d) Reformulación de padrón de asociados.

La misma se realizara el día 13 de noviembre 19hs, en Bustamante y Guerra N° 356 de Playa Unión

RAUL FIORELLI

Tesorero

ALEJANDRO CONTI

Socio

I: 28-10-21 V: 29-10-21

---

## INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Rawson, que el Sr. José Oroquieta, ha solicitado permiso de obra denominada «Protección y estabilización del margen del Río Chubut en lote particular», identificado como Ejido 37, Circunscripción 2, Sector 5, Macizo 11, Parcela 20, localidad de Trelew, Provincia de Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO DE OBRA: PROTECCION Y ESTABILIZACION DEL MARGEN DEL RIO CHUBUT EN LOTE PARTICULAR EJIDO 37, CIRCUNSCRIPCION 2 SECTOR 5 MACIZO 11, PARCELA 20, DEPARTAMENTO RAWSON CHUBUT- SR. JOSE OROQUIETA (EXpte. 375 AÑO 2021-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 20 de Octubre de 2021.

Ing. NICOLÁS CITTADINI

Administrador General

De Recursos Hídricos

Instituto Provincial del Agua

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE

Subadministrador

de Recursos Hídricos

Instituto Provincial del Agua

I: 26-10-21 V: 28-10-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,**  
**ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**  
**SUBSECRETARIA DE ENERGIA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**AVISO DE PRÓRROGA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/21**

OBJETO: «ADQ. GRUPOS ELECTRÓGENOS GAN GAN, LAGUNITA SALADA Y COLAN CONHUÉ».-

PRORRÓGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DEL 2021 A LAS 11:00 HORAS EN SEDE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO – RAWSON CHUBUT

EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DEL 2021 HASTA LAS 10:50 HS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO.

I: 25-10-21 V: 28-10-21

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y**  
**PLANIFICACIÓN**  
**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN**  
**Dirección General de Planificación, Estudios**  
**y Proyectos de Infraestructura**

**AVISO DE LICITACION**  
**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°13/20**

Obra: Construcción Gimnasio Municipal N°2

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos ochenta y siete millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos veinte (\$387.687.920,00)

Garantía de oferta: Pesos tres millones ochocientos setenta y seis mil ochocientos setenta y nueve con veinte centavos (\$3.876.879,20).

Capacidad de ejecución anual: Pesos ciento noventa y tres millones ochocientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta (\$193.843.960,00).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Rawson

Plazo de ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo y hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura de sobres.

Valor del Pliego: Pesos cien mil (\$100.000,00)

Consulta y Entrega (\*) de Pliegos (digital): Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson (\* contra presentación de comprobante de pago) en horario administrativo y <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Viernes 19 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de In-

fraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar: Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, sita en Peatonal Fontana N°50 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 19 de Noviembre de 2.021 Hora: 11:00

Expediente N° 002018-MIEP-21

I: 25-10-21 V: 29-10-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**  
**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN**  
**Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

**AVISO DE PRORROGA DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/21**

Obra: Construcción Centro de Atención Primaria de Salud en B°. Solanas

Presupuesto Oficial: Pesos cincuenta millones ciento veintisiete mil seiscientos (\$50.127.600,00)

Garantía de oferta: Pesos quinientos un mil doscientos setenta y seis (\$501.276,00).

Capacidad de ejecución anual: Pesos treinta y tres millones cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos (\$33.418.400,00)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$50.000,00)

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson (\* contra presentación de comprobante de pago) y <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Viernes 19 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de Apertura

Nota: Se comunica a los posibles interesados en participar del presente llamado a licitación que se prorroga el Acto de Apertura de acuerdo al siguiente detalle:

Lugar: Salón de Los Constituyentes en Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N°50 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 19 de Noviembre de 2021 Hora: 11:00

Expediente N° 001433-MIEP-21

I: 25-10-21 V: 29-10-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACIÓN**  
**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN**  
**Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/21**

Obra: Construcción Centro de Interpretación en A.N.P. Los Altares

Presupuesto Oficial: Pesos Veinte millones novecientos cuarenta y un mil quinientos cuarenta y nueve con veinticinco centavos. (\$ 20.941.549,25).

Garantía de oferta: Pesos Doscientos nueve mil cuatrocientos quince con cuarenta y nueve centavos (\$209.415,49)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cuarenta y un millones ochocientos ochenta y tres mil noventa y ocho con 50/100 (\$41.883.098,50).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Los Altares

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos

Venta de Pliegos: Dirección General de Administración del MEyCP , sita en Av. 25 de Mayo 550, PB, Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$20.000,00)

Consulta y Entrega de Pliegos Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>. La empresa participante deberá informar la adquisición del pliego a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas: El día Lunes 22 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 12:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Salón de los Constituyentes en Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N°50 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Lunes 22 de Noviembre de 2021 Hora: 11:00

Expediente N° 002042-MIEP-21

I: 25-10-21 V: 29-10-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACIÓN**  
**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN**  
**Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/21**

Obra: Ampliación y Refacción de Infraestructura Tu-

rística en A.N.P. Punta Loma

Presupuesto Oficial: Pesos Cincuenta millones quinientos nueve mil cuatrocientos setenta y tres con cuarenta y dos centavos. (\$ 50.509.473,42).

Garantía de oferta: Pesos Quinientos cinco mil noventa y cuatro con setenta y tres centavos (\$505.094,73)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cincuenta y cinco millones ciento un mil doscientos cuarenta y tres con 73/100. (\$55.101.243,73).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn

Plazo de ejecución: Trescientos treinta (330) días corridos

Venta de Pliegos: Dirección General de Administración del MEyCP, sita en Av. 25 de Mayo 550, PB, Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$50.000,00)

Consulta y Entrega de Pliegos Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 - Rawson ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>. La empresa participante deberá informar la adquisición del pliego a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas: El día Lunes 22 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson - Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 12:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura Lugar: Salón de los Constituyentes en Casa de Gobierno, sita en calle Fontana Nº50 de la Ciudad de Rawson - Provincia del Chubut

Día: Lunes 22 de Noviembre de 2021 Hora: 11:00

Expediente Nº 002043-MIEP-21

I: 25-10-21 V: 29-10-21

**REPUBLICA ARGENTINA - PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO**  
**Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/21**

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHA) el financiamiento con fondos del Tesoro Nacional, la Obra que más abajo se detalla, incluida en el Plan Federal de Agua y Saneamiento

Obra: AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA Y NUEVO ACUEDUCTO - I ETAPA

Presupuesto Oficial Pesos Un mil doscientos setenta y cuatro millones cuatrocientos dieciocho mil setecientos noventa y seis con treinta y siete centavos (\$1.274.418.796,37).

Garantía de oferta: Pesos Doce millones setecien-

tos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y siete con noventa y seis centavos. (\$12.744.187,96).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Seiscientos treinta y siete millones doscientos nueve mil trescientos noventa y ocho con dieciocho centavos. (\$637.209.398,18).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Rawson

Plazo de ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos

Valor del Pliego: Sin costo - El interesado deberá informar su participación

Consulta y Entrega de Pliego Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 - Rawson ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>. La empresa participante deberá informar tal situación a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas: El día Miércoles 24 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson - Provincia del Chubut

Acto de apertura:

Lugar: Salón de los Constituyentes en Casa de Gobierno, sita en Peatonal Fontana Nº50 de la ciudad de Rawson - Provincia del Chubut

Día: Miércoles 24 de Noviembre de 2.021 Hora: 11:00

Expte. Nº 0002160-MIEP-21

I: 25-10-21 V: 29-10-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN**

**Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**  
**AVISO DE LICITACION**  
**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 16/21**

Obra: Renovación en Hospital Alvear - Sectores Cocina y Mantenimiento

Presupuesto Oficial: Pesos ciento quince millones ochocientos veintitrés mil trescientos diez (\$115.823.310,00).

Garantía de oferta: Pesos un millón ciento cincuenta y ocho mil doscientos treinta y tres con 10/100 (\$1.158.233,10).

Capacidad de ejecución anual: Pesos sesenta y nueve millones cuatrocientos noventa y tres mil novecientos ochenta y seis (\$69.493.986,00).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia

Plazo de ejecución Seiscientos (600) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 - Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos cien mil (\$100.000,00)

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 - Rawson (\* contra presentación de comprobantes

te de pago) y <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>  
 Presentación de propuestas: El día Viernes 19 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.  
 Acto de apertura  
 Lugar: Sala de Situación en Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N°50 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut  
 Día: Viernes 19 de Noviembre de 2021 Hora: 11:00  
 Expediente N° 002219-MIEP-21

I: 25-10-21 V: 29-10-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PÚBLICA N° 21/2021**

PLAN ARGENTINA HACE

OBRA: «EXTENSIÓN DE RED ZONA CHACRAS DROFA DULOG SUR SEGUNDA ETAPA»  
 UBICACIÓN: CIUDAD DE TRELEW

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL – PRECIO TOPE: PESOS CIENTO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$100.242.406,34)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON CERO SEIS CENTAVOS (\$ 1.002.424,06)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES. CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS. (\$203.269.323,9672) (Especialidad Ingeniería).-

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 18 de Noviembre de 2021.-

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).-

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS – SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS .- MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

Correo electrónico:

[obrasporcontrato@trelew.gov.ar](mailto:obrasporcontrato@trelew.gov.ar)

DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS:

Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>

Mesa de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Trelew

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW –

RIVADAVIA N° 390 TRELEW - HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.-

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

I: 28-10-21 V: 04-11-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PÚBLICA N° 22/2021**

PLAN ARGENTINA HACE

OBRA: «EXTENSIÓN DE RED ZONA CHACRAS LOMA GRANDE»

UBICACIÓN: CIUDAD DE TRELEW.

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL - PRECIO TOPE -

PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 66.033.772,17)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CTVS. (\$ 660.337,72)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE C 789/100 CTVS (\$133.901.815,789) (Especialidad Ingeniería).-

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 18 de Noviembre de 2021

HORA DE APERTURA: 10:30 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).-

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS – SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS .- MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

Correo

electrónico:

[obrasporcontrato@trelew.gov.ar](mailto:obrasporcontrato@trelew.gov.ar)

DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS:

Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>

Mesa de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Trelew

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 TRELEW - HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.-

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

I: 28-10-21 V: 04-11-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2021**

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE CINCO (5) INVERNADEROS (MACRO- TÚNELES)»  
 ÁREA SOLICITANTE: COORDINACIÓN GENERAL  
 AGENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL  
 DESTINO: PROGRAMA «MUNICIPIOS DE PIE»  
 PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$3.154.492,50).  
 EXPEDIENTE N°: 5501/2021  
 VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$3.000,00)  
 ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PJE. EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA  
 GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA  
 GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO  
 FECHA DE APERTURA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2021  
 HORA DE APERTURA: 12:00 hs.  
 APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO  
 CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.  
 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE 2021 Y HASTA LAS ONCE HORAS ( 11:00 hs.).

I: 27-10-21 V: 02-11-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PÚBLICA N° 24/2021**

PLAN. ARGENTINA HACE

OBRA: «RENOVACION DE COLECTORAS DOMICILIARIAS DE LA CIUDAD DE TRELEW»  
 UBICACIÓN: CIUDAD DE TRELEW.-

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL - PRECIO TOPE - PESOS CIENTO MILLONES QUINIENTOS TREINTAY TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON UNO CENTAVOS (\$100.533.869,01.-)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLON CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.005.338,69.-).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 493/100 CTVS (\$ 203.860.345,493.-) (Especialidad Ingeniería).-

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 18 de Noviembre de 2021

HORA DE APERTURA: 11:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).-

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS – SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS .- MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

Correo electrónico:

obrasporcontrato@trelew.gov.ar

DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS:

Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>

Mesa de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Trelew

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.-

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

I: 28-04-21 V: 04-11-21

## TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95

## TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

## B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

## a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

## b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00